

MINISTERIO DE JUSTICIA

6034 *ORDEN de 4 de marzo de 1994 por la que se convoca a libre designación puestos de trabajo en el Departamento.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio, de Medidas para la Reforma de la Función Pública,

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los puestos de trabajo que se convocan por la presente Orden podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes a la Dirección General del Servicio Jurídico del Estado del Ministerio de Justicia (paseo del Prado, 6, 28014 Madrid), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera.—Además de los datos personales, número de Registro de Personal y destino actual, los aspirantes deberán acompañar a su escrito un curriculum vitae en el que harán constar:

- Titulos académicos.
- Puestos de trabajo desempeñados.
- Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

A la citada solicitud podrán los aspirantes acompañar, en todo caso, aquellas publicaciones, informes o cualquier otra documentación que permita apreciar los requisitos exigidos.

Madrid, 4 de marzo de 1994.—P. D. (Orden de 17 de mayo de 1991), la Subsecretaria, Margarita Robles Fernández.

ANEXO QUE SE CITA

Dirección General Servicio Jurídico del Estado

Servicio Jurídico en Tarragona

Puesto: Abogado del Estado Jefe D. Número: 1. Grupo: A. Nivel: 29. Complemento específico: 2.754.360 pesetas. Localidad: Tarragona. Requisitos: Pertenecer al Cuerpo de Abogados del Estado.

6035 *RESOLUCION de 11 de marzo de 1994, de la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios, por la que se anuncia convocatoria pública para la provisión de puestos de trabajo, por el sistema de libre designación, en sus servicios centrales.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio, de Medidas de Reforma de la Función Pública, esta Secretaría de Estado acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo a la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los puestos de trabajo que se convocan podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.—Los interesados dirigirán su solicitud al ilustrísimo señor Director general de Administración Penitenciaria, Subdirección General de Personal, calle Alcalá, números 38 y 40, 28071 Madrid.

Tercera.—Las solicitudes deberán presentarse dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General de la Secretaría de Estado de Asuntos Peni-

tenciarios o en los organismos previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarta.—Los aspirantes acompañarán, junto con la solicitud en la que harán constar sus datos personales y número de Registro de Personal, su curriculum vitae, en el que figuren títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados, así como cualquier otro mérito que se considere oportuno.

Madrid, 11 de marzo de 1994.—P. D. (Orden de 22 de septiembre de 1993), el Director general de Administración Penitenciaria, Martín Alberto Barciela Rodríguez.

ANEXO QUE SE CITA

Unidad de Apoyo de la Secretaría de Estado

Código: 005. Denominación del puesto y descripción de funciones: Coordinador de Seguridad. Programación, diseño y seguimiento de planes de seguridad y vigilancia de los Centros Penitenciarios. Elaboración de programas de intervención en materia de seguridad en edificios e instalaciones públicas. Dotación: 1. Clave del puesto: 9OCSO. Nivel de complemento de destino: 29. Complemento específico: 2.149.020. Adscripción: Administración, A4; grupo, A. Méritos adecuados al puesto: Experiencia en elaboración, diseño y seguimiento, así como control de los planes de seguridad y vigilancia en edificios e instalaciones públicas.

Gabinete de la Secretaría de Estado

Código: 016. Denominación del puesto y descripción de funciones: Secretario/a Director Gabinete Secretaría de Estado. Funciones propias de Secretaría. Dotación: 1. Clave del puesto: 91SGO. Nivel de complemento de destino: 14. Complemento específico: 511.260. Adscripción: Administración, AE; grupo, C/D. Méritos adecuados al puesto: Experiencia en puestos de Secretaría. Conocimientos informáticos a nivel de usuario. Experiencia en archivo y documentación.

Unidad de Apoyo de la Dirección General de Administración Penitenciaria

Código: 001. Denominación del puesto y descripción de funciones: Secretario/a Director general. Funciones propias de Secretaría. Dotación: 1. Clave del puesto: 97SDO. Nivel de complemento de destino: 16. Complemento específico: 511.260. Adscripción: Administración, AE; grupo, C/D. Méritos adecuados al puesto: Experiencia en puestos de Secretaría. Conocimientos informáticos a nivel de usuario. Experiencia en archivo y documentación.

MINISTERIO DE DEFENSA

6036 *ORDEN 432/38191/1994, de 10 de marzo, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, con la nueva redacción dada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y visto el Acuerdo de Consejo de Ministros de 19 de febrero de 1988 sobre determinados aspectos relativos a la provisión de puestos de trabajo,

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que al término de la presente Orden se especifican, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los puestos de trabajo que se convocan por la presente Orden podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos, conforme a la legislación vigente.